



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establezca un sistema de ubicación por cuadrículas -cuyo ejemplo corre agregado a la presente como Anexo I- de aquellas viviendas ubicadas en barrios "informales", donde por carecer de nombres de calles y numeración, resulte dificultosa su rápida ubicación, con el objeto de servir para situaciones de emergencia, y unificar la metodología de ubicación ante eventuales siniestros.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos públicos de otras jurisdicciones y organizaciones de la sociedad civil a los fines de articular el trabajo de relevamiento para la producción de herramientas de localización y mapeo de las áreas mencionadas en el artículo 1º y en coordinación con los entes de servicios para emergencias (Cuarteles de Bomberos de la ciudad, Policía Provincial y Federal, Defensa Civil, Hospital Regional Ushuaia, etcétera).

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar amplia difusión al plano de cuadrícula propuesto en el artículo precedente e incorpore la metodología de localización y planos a las áreas municipales para las que resulte operativo.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 407 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 04/10/2018, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

CO

Adrian PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 407 Año: 2018 - 2/2



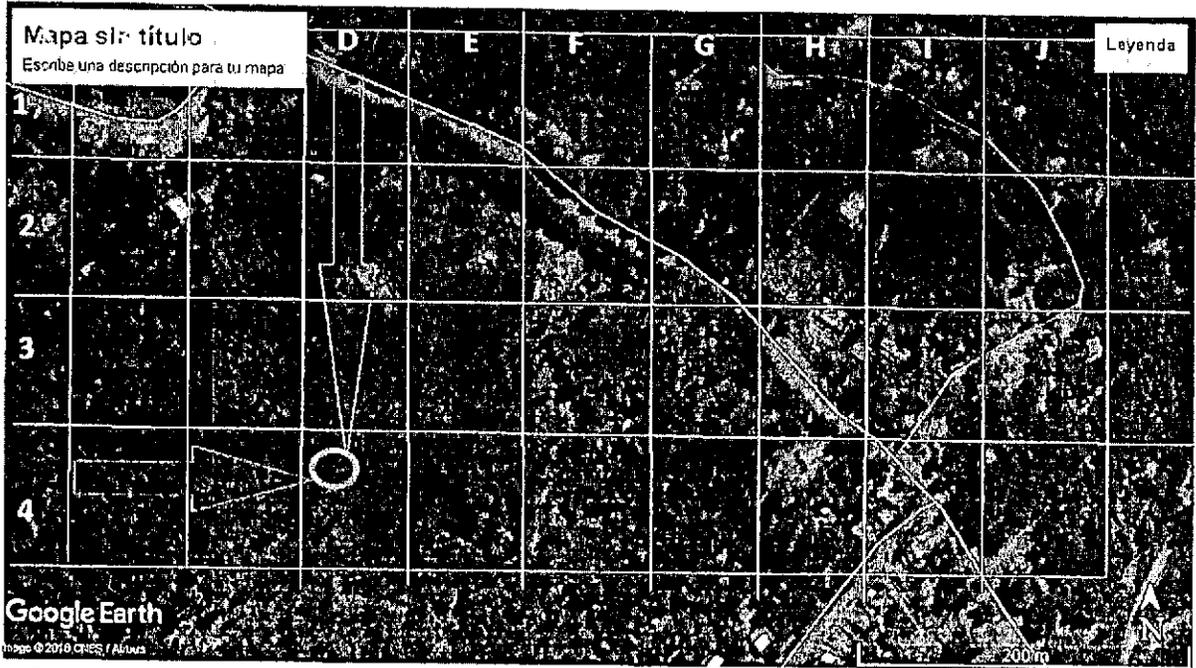
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

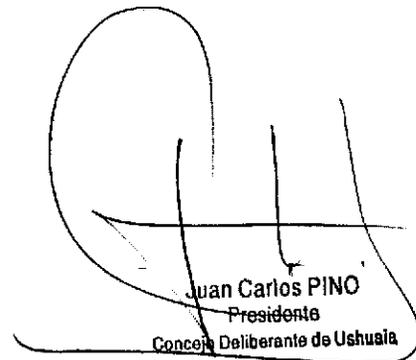
RESOLUCIÓN CD N°

407

/2018



  
**Adrián PARDÓ**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia